

EPS MARAÑON S.A.

EPS MARAÑON SA - JAEN
NESTOR BARTOLINI CARRION...
DESKTOP-1U5JL2I # PLANILLA

PERIODO
Marzo DEL 2025

NOTA DE PEDIDO 2510396
Gasto Operativo

F. PROCESO 12/03/2025
PAGINA 1 de 1

UNIDAD ORGANICA 2203 RECURSOS HUMANOS ACTIVIDAD . . .
FECHA DE EMISION 12/03/2025 INVERSION
PRIORIDAD Normal CUENTA
REMITIR A REFER.
COMENTARIO
SE SOLICITA CONSULTORIA PARA ACTUALIZACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025-2026

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S15.040.0064	CONSULTOR EXTERNO	UN	1.00	0.00	0.00	0509	632911101	90123103-
TOTAL GENERAL ==>								0.00	



Emitido por:

Aprobado por:

Aprobado Por

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION

PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, LA IMPLEMENTACION DEL PLAN EN LA EPS MARAÑÓN. S.A.

2. FINALIDAD PÚBLICA

En el mejoramiento del desempeño de los trabajadores de la Empresa Prestadora de Servicios "Marañón" S.A, es necesario que todos estemos preparados para brindar un servicio de calidad a los usuarios cuya respuesta debe ser de satisfacción. En este sentido, se ha preparado actividades de vital importancia para la empresa como es la actualización del plan de seguridad y Salud en el trabajo, e implementación de acuerdo a la ley 29783 y su reglamento, y la capacitación tanto a los trabajadores, como una capacitación a los miembros del comité de seguridad.

De esta manera actualizar el plan de seguridad y salud en el trabajo y su implementación en todo el ámbito de la Empresa Jaén Bellavista y San Ignacio, lo que corresponde a seguridad y salud en el trabajo.

3. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	PERFIL
EXPERIENCIA	Experiencia laboral en elaboración de documentos de gestión e instrumentos de gestión no menor de tres (03) años. Experiencia laboral en capacitaciones no menor de tres (03) años.
COMPETENCIAS A ASUMIR	<ul style="list-style-type: none">- Trabajo en equipo- Organización- Vocación de Servicio- Capacidad Analítica
FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	Ingeniero Civil, Ingeniero Industrial, Administrador, Economista, Abogado, Medico y carreras afines.
ACREDITACIONES	En órdenes de pago, de servicios, facturas, etc.



EPS MARAÑÓN S.A.

ANTECEDENTES

La EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS MARAÑÓN S.A es una empresa de servicio público, que brinda el servicio de agua potable y alcantarillado, en todo su ámbito, Jaén Bellavista y San Ignacio.

La sede central está ubicada en la calle Mariscal Ureta N° 1912, de la ciudad de Jaén, distrito y provincia Jaén, departamento Cajamarca, y abarca su accionar a las ciudades de Bellavista y San Ignacio.

La oficina de Recursos Humanos, en aras de mejorar y disminuir los riesgos laborales en la Empresa; asimismo, cumplir con las capacitaciones con nuestros colaboradores, por ello, es necesario requerir el servicio para ejecutar lo siguiente:

1. Actualización del Plan de Seguridad y salud en el trabajo para la EPS Marañón S.A.
2. Actualización de documentos base del SGSST que falten de acuerdo a la Ley 29783 y su Reglamento.
 - Elaboración de la Política del SGSST.
 - Revisión y mejoras del Comité y/o Supervisor de seguridad y salud en el trabajo.
 - Identificación e implementación de los registros obligatorios de acuerdo a ley.
 - Elaboración de la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control – IPERC (nivel básico).
 - Elaboración de mapa de riesgos para todas las áreas identificadas.
 - Elaboración del Plan Anual del SGSST para el año 2025-2026
 - Elaboración y puesta en marcha de los programas de inducción y capacitación de acuerdo a ley.
 - Elaboración de indicadores claves de rendimiento KPI (Key Performance Indicators) en el SGSST

4. REFERENCIA LEGAL:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Código Civil.
- Solicitud información de SUNAFIL año 2025

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

La Empresa Prestadora de Servicios “Marañón” S.A, deberá contratar los servicios de una persona Natural y / o Jurídica, para lo cual se toma en cuenta la experiencia y las casuísticas que existen dentro de la empresa:



EPS MARAÑÓN S.A.

Para iniciar el Servicio, el contratista deberá cumplir con los requerimientos mínimos del perfil que exige La Empresa Prestadora de Servicios "Marañón" S.A, para el cumplimiento del servicio.

La Empresa Prestadora de Servicios "Marañón" SA. apoyará con la información necesaria según lo soliciten.

1. El contratista, luego de realizar cada actividad deberá elevar un informe por escrito de cada una de ellas y por separado, el cual contará con la firma del Representante legal.
2. La supervisión de los trabajos estará a cargo de la Jefatura de Recursos Humanos y Gerencia de Administración y Finanzas de la institución contratante que en este caso es **la Empresa Prestadora de Servicios "Marañón" S.A** la cual será permanente durante el periodo del plazo contractual. Responsable seguridad y salud en el trabajo su implementación
3. El contratista deberá coordinar con las diversas Gerencias Oficinas áreas para elaborar su plan de acción y cumplir con la presentación de su oferta de servicios.
4. funciones, obligaciones y derechos, precauciones de seguridad y otras contingencias, además de la optimización al servicio de los usuarios.
5. Antes de la realización de cada actividad deberá coordinar con la oficina correspondiente para verificar la necesidad.
6. El contratista hará los trabajos de manera externa e interna, salvo la capacitación que deberán acondicionarse un local a cargo de la **Empresa Prestadora de Servicios "Marañón" S.A y /o Virtual** para darle seguridad a los asistentes.
7. El servicio se iniciará luego de aprobada la oferta a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes, de lo contrario se rescindirá el contrato, salvo que la empresa lo disponga de una nueva fecha solo por actuaciones imprevistas presentadas.
8. El contratista deberá tener siempre el equipamiento necesario de su parte, que permita brindar la seguridad de trabajo a él y a los asistentes.



6. DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA CON SU PERSONAL Y OTROS

Queda expresa y estrictamente establecido que la Empresa Prestadora de Servicios "Marañón" S.A.no asumirá bajo ningún caso:

Responsabilidad alguna por las obligaciones y responsabilidades que contraiga EL CONTRATISTA en la ejecución del servicio con su personal; será de cargo de éste el pago de haberes y beneficios sociales y en general, por el cumplimiento de todas aquellas obligaciones que emanen de las disposiciones de carácter laboral, social, comercial, tributario o de otra índole; en tal sentido, queda perfectamente entendido que ni EL CONTRATISTA ni el personal del CONTRATISTA, tienen ningún vínculo laboral alguno con la Empresa de Servicios "Marañón" S.A.



EPS MARAÑÓN S.A.

EL CONTRATISTA ejercerá completo control sobre su personal, debiendo cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables vigentes en toda índole sujeta y establecida para el servicio a contratar materia de esta propuesta.

- a) En caso de que la Empresa Prestadora de Servicios "Marañón" S.A. comprobare que un trabajo no ha sido realizado a entera cabalidad por EL CONTRATISTA o que haya incurrido en acto ilícito aprovechando el desarrollo de trabajos materia del servicio, la Empresa Prestadora de Servicios "Marañón" S.A. aplicaría la penalidad establecida, en caso de reiterarse se considerará como falta grave siendo causal suficiente para la resolución del contrato por parte de la Empresa Prestadora de Servicios "Marañón" S.A.
- b) Será requisito esencial para la suscripción del contrato, que la oferta haya sido aprobada, presentar su perfil u hoja de vida correspondiente.
- c) Otros, que por naturaleza propia del servicio se desarrollen durante la vigencia del contrato.

7. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Para dar trámite al informe presentado por el Contratista, será la oficina de RRHH quien emitirá la conformidad de servicio, con V° B° de la Gerencia de Administración de la Empresa Prestadora de Servicios "Marañón" S.A. respetando los términos de referencia.

8. NATURALEZA JURÍDICA.

La relación contractual entre la Empresa Prestadora de Servicios "Marañón" S.A. y el Contratista se regirá por lo dispuesto en la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

9. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La presente convocatoria, por la menor cuantía que represente se realiza por la modalidad **DIRECTA.**

10. FINANCIAMIENTO.

El costo total a contratar, será financiado por la Empresa Prestadora de Servicios "Marañón" S.A.

11. INFORME FINAL:

El contratista deberá presentar el informe de cada actividad realizada, en original y dos copias, debiendo constar de lo siguiente:

1. Copia de acta de inicio de servicio.
2. Copia de Registro de Asistencia diaria de los asistentes a las capacitaciones con firma y hora, sin manchones.
3. Documental de fotos en cada capacitación.



EPS MARAÑÓN S.A.

4. Temario para la capacitación por separado de cada actividad.
5. Copia del contrato.

Estos informes escritos serán firmados por el contratista y también serán presentados en archivo electrónico grabado en disco compacto.

12. FORMA DE PAGO DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS "MARAÑÓN" S.A AL CONTRATISTA

Los pagos se realizarán en valorizaciones parciales y se realizara de la siguiente forma:

Primer pago: 50% a la entrega de la actualización del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Segundo pago: 50% a la entrega de los documentos base del SGSST que falten de acuerdo a la Ley 29783 y su Reglamento, y aprobados por el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS. MARAÑÓN S.A, como corresponde.

13. TIEMPO DE EJECUCION:

El tiempo de ejecución es de 02 meses, computados desde el día siguiente de la firma del contrato o de inicio del servicio.



14. INICIO DEL SERVICIO:

El servicio se iniciará al día siguiente de la firma del contrato, y/o orden de servicio previo cumplimiento de las exigencias previas establecidas en los términos de referencia.

15. CUADRO DE PENALIDADES EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO:

DESCRIPCIÓN	Sanción		CORRECCION (a costo del contratista)	
	S/.	Unidad		
1. CONFIABILIDAD				
1.1	Reporte conteniendo información falsa o incompleta	100.00	Por cada caso	Rehacer el reporte
1.2	Incumplimiento de las actividades encargadas en el contrato, como faltas a las capacitaciones y otras.	100.00	(Por cada falta, salvo excepciones debidamente justificadas de salud o viaje de emergencia, previa presentación de la justificación escrita)	Reprogramar actividades sin costo para la empresa

Estas inconformidades serán registradas en un acta firmada por el contratista y la Empresa Prestadora de Servicios "Marañón" S.A.

Jaén, 12 de marzo 2025.

